

CONGRESO CIENTIFICO MEXICANO

Del 24 al 30 de septiembre del presente año se efectuará en esta ciudad el CONGRESO CIENTIFICO MEXICANO organizado por la Universidad Nacional, como uno de los actos con que se celebrará el IV-Centenario de la fundación de la misma Universidad.

La Sociedad Matemática Mexicana, cumpliendo con el propósito -- que la anima de mantener e impulsar el interés por la investigación científica en nuestro país, en la rama de matemáticas se adhiere al -- Congreso Científico Mexicano. Por tal motivo, esta Sociedad invita muy atentamente a sus socios, y a todos los matemáticos del país, a concurrir a las sesiones del Congreso mencionado y, de ser posible, presentar allí trabajos de investigación original.

El plazo para entregar los originales de los trabajos que se han de presentar termina el 31 del presente mes de agosto. Por eso, rogamos a los interesados que antes de esa fecha envíen sus escritos a la Comisión Organizadora del Congreso Científico Mexicano, Reforma No. 336, - 5o. Piso, México, D. F.

A continuación se transcribe la Convocatoria que dió a conocer la Comisión organizadora.

C O N V O C A T O R I A

La Universidad Nacional Autónoma de México convoca a las personas que se dedican al cultivo de las ciencias en el país, para que participen en el Congreso Científico Mexicano, organizado como uno de los actos con que se celebrará el IV Centenario de la fundación de la Universidad.

El Congreso se realizará de acuerdo con las siguientes bases:

- 1a. El Congreso tiene por objeto presentar al público los resultados alcanzados en el cultivo de las ciencias en México, por medio de la lectura y discusión de trabajos originales de investigación y -- por la exposición de la contribución mexicana a las ciencias durante la primera mitad del presente siglo.
- 2a. El Congreso se efectuará en la ciudad de México, del 24 al 30 de septiembre del presente año, de acuerdo con el calendario respectivo.
- 3a. El Congreso comprenderá cinco divisiones:
 - I. División de Ciencias Físicas y Matemáticas
 - II. División de Ciencias Biológicas y Médicas
 - III. División de Ciencias Sociales
 - IV. División de Teoría de la Ciencia y Psicología
 - V. División de Filosofía.

Estas Divisiones estarán subdivididas en las ramas, las secciones y las subsecciones que se mencionan en el temario.

- 4a. Los miembros del Congreso tendrán libertad plena para presentar estudios y proposiciones dentro o fuera del temario; los temas que éste señala han sido sugeridos a la Comisión Organizadora por investigadores que presentarán estudios al Congreso.
- 5a. Podrán participar en el Congreso, ya sea por sí o en representación de instituciones oficiales o privadas, todas las personas que en México se dediquen al cultivo de las ciencias.

- 6a. Para tener el carácter de miembro del Congreso será necesario inscribirse oportunamente, pagar una cuota de \$ 50.00 y sujetarse a las bases de esta Convocatoria y a los Reglamentos del Congreso.

El período de inscripciones quedará abierto desde la fecha de publicación de esta Convocatoria.

- 7a. Los estudios que se presenten al Congreso podrán ser tan extensos como se quiera; pero en todo caso se acompañarán de un resumen que no exceda de cinco cuartillas. Esta última extensión es la máxima para las proposiciones fundadas que se hagan al Congreso.

Los estudios o las proposiciones deberán enviarse escritos a máquina, a renglón abierto con copia y en papel tamaño carta. Las personas que deseen presentar algún estudio o proposición al Congreso se servirán manifestarlo así a la Comisión Organizadora del mismo, indicando el título de su trabajo y la Sección en la que deseen presentarlo, a más tardar el día treinta de julio próximo, fecha definitiva.

Los estudios y las proposiciones, con el material gráfico que en su caso, los ilustre, deberán ser enviados al Secretario General de la Comisión Organizadora del Congreso Científico Mexicano, Paseo de la Reforma 336, quinto piso, México, D. F., a más tardar el día quince de agosto del presente año. En vista de la necesidad de disponer del tiempo bastante para imprimir y distribuir oportunamente los trabajos, el plazo señalado es improrrogable.

- 8a. El Congreso efectuará dos clases de sesiones plenarias y parciales. Serán sesiones plenarias la de la elección de funcionarios del Congreso; la de inauguración; las correspondientes a cada una de las Divisiones para presentar el informe de la aportación mexicana a las ciencias en los primeros cincuenta años de este siglo; la de revisión, redacción final y aprobación de las proposiciones y de elección de la Comisión Ejecutiva del Congreso; la de clausura.

Las Secciones y Subsecciones celebrarán sesiones parciales para dar lectura y discutir los estudios y para presentar, discutir y aprobar, en su caso, las proposiciones.

- 9a. La Comisión Ejecutiva del Congreso editará la memoria del mismo, con los estudios y las proposiciones aprobadas, las actas y los informes de la aportación científica de México y enviará un ejemplar de dicha memoria a cada uno de los miembros del Congreso.

NOTA: La Sociedad Matemática Mexicana ha tenido conocimiento de que la fecha señalada en el último párrafo de la base 7a. se ha prorrogado hasta el 30 de agosto del presente año.